

Num:		Rev:		Fecha:	01/01/2009
Nombre del Tramite:		AUTORIZACION PARA LA QUEMA DE ARTIFICIOS Y JUEGOS			
Dependencia:	PROTECCION CIVIL				
Area:					
Dirigido a:		Descripcion del tramite:			
Fabricantes de artificios pirotécnicos y responsables de quema de cohetes que cuenten con el permiso general de vigentes expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas para la fabricación, almacenamiento y venta de artificios pirotécnicos.					
Ubicación:	CALLE FRANCISCO I. MADERO # 425 CENTRO C:P 36300				
Teléfono:	7447800 ext. 1148 y 476 74 3 16 43				
Requisitos:		Costo \$:	Forma de pago \$:		
1.- Identificación oficial del personal auxiliar de la quema. Identificación oficial del propietario del permiso Permiso general vigente por parte de la SEDENA Entregar un formato de solicitud por escrito expedido por la unidad de Protección civil, llenado completamente.		2. 3.- 4.- \$1000 por la quema de artificios pirotécnicos			
Documentos que se obtienen con el tramite:					
Visto bueno y autorización para realizar la quema de artificios pirotécnicos.					
Horario de atención :	Tiempo de respuesta:	Política:			
De 8 de la mañana a 6 de la tarde horario de oficina y guardias las 24 horas	1 día				
FUNDAMENTO(S) JURIDICO-ADMINISTRATIVO(S):					
Reglamento de ley de protección civil para el estado de Guanajuato. Titulo Tercero, Capitulo séptimo, articulo 63, 63, 65, Reglamento del servicio público y sistema municipal de protección civil del municipio de san francisco del rincón gto. Capitulo octavo, sección segunda, artículos, articulo 72, 73, 74, 75, 76, 77					
Comentarios:					
* La unidad municipal realizara inspecciones en el lugar donde se pretende llevar a cabo la quema de juegos					
AREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES, QUEJAS Y/O SUGERENCIAS:					
Protección civil municipal.					